

Quito, 08 de Junio del 2020.

INFORME DEL COMISARIO

**A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE
La compañía CARTOEMPAQUE SA:**

Introducción:

En cumplimiento de la nominación como comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de CARTOEMPAQUE S.A, y lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presenté a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de CARTOEMPAQUE S.A. En relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2019.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgo necesario investigar. Así mismo, he revisado el estado de situación financiera de CARTOEMPAQUE S.A., al 31 de diciembre del 2019 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado el 31 de diciembre del 2019, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas emitidas durante el año terminado el 31 de diciembre de 2019, así como con las normas legales vigentes.
2. He revisado los libros sociales de la Compañía, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 246, 176 y 177 de la Ley de Compañías vigente.
4. Sobre las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías; informo lo siguiente:

No se han constituido garantías por parte de los administradores de la Compañía; en razón de que, los estatutos no exigen la constitución de dichas garantías.

No se ha propuesto la remoción de administradores de la Compañía, en virtud de que, de la información y documentación analizada, no se desprende irregularidad alguna que pudiera haber dado lugar a tal remoción.

5. El sistema de control interno contable de CARTOEMPAQUE S.A. tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). La administración de la compañía ha determinado oportunos y adecuados procesos de control, que contribuyen a gestionar información financiera confiable promoviendo el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

6. En mi opinión los criterios y políticas contables y de información seguidos por la compañía CARTOEMPAQUE SA, y considerados por los administradores al 31 de Diciembre del 2019, para preparar información presentada a esta Asamblea son adecuados y suficientes, la información es razonable y las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los valores presentados en los registros contables de la empresa; cumpliendo adecuadamente con todas las normas contables, administrativas y financieras vigentes.

Atentamente,


Ing. Verónica Bucheli
Comisario Principal.
CI 1716857246